



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral

Nº 002373 -2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

JUANJUI; 16 JUL. 2024

Visto, el Formulario Único de Trámite (FUT), con N° de Reg. 5213, de trámite documentario, con un total de dos (2) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 001238-2024, de fecha 18 de marzo de 2024, se resuelve: Artículo 1°. – ENCARGAR EL PUESTO DE DIRECTOR DE I.E, a don ROMAN SALAS LOZANO, con DNI N°00967374, en la Institución Educativa N°0696 WALTER VELA DEL CASTILLO, con código de plaza N°1144213111J4, con vigencia del 08-03-2024 hasta el 31-12-2024;

Que, mediante Formulario Único de Trámite (FUT), con N° de Reg. 5213, de trámite documentario don ROMAN SALAS LOZANO, solicita renuncia al cargo de DIRECTOR de la IE N°0696 WALTER VELA DEL CASTILLO;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento";

Que, bajo el mismo marco normativo, en su numeral 5.7 De las causales de conclusión del encargo, 5.7.1 La encargatura se da por concluida por:

- a) Término de la vigencia de la encargatura.
- b) Fallecimiento del encargado.
- c) Renuncia del encargado.**
- d) Retiro de la CPM.
- e) Licencia sin goce de remuneraciones, notificada de acuerdo a ley.
- f) Licencia con goce de remuneraciones por más de treinta (30) días continuos o acumulados en un periodo de tres (3) meses.
- g) Licencia con goce de remuneraciones por asumir cargo de regidor municipal o consejero regional.
- h) Haber presentado declaración jurada falsa o documentación falsa o adulterada, sin perjuicio de las acciones administrativas o judiciales que resulten pertinentes.
- i) Haberse adjudicado sin cumplir con los requisitos, sin perjuicio de las acciones administrativas o judiciales que resulten pertinentes.



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



j) Sanción establecida de acuerdo a los literales b), c) y d) del artículo 43 de la LRM y aquella emitida por la Contraloría General de la República u otra entidad competente.

k) La vigencia de la reasignación por interés personal o unidad familiar en etapa interregional, y permuta del personal encargado.

l) La vigencia de la reasignación por salud o situaciones de emergencia, del personal encargado.

m) Encontrarse con medida preventiva de separación o de retiro, establecida en acto resolutive.

n) Racionalización de la plaza en la que se generó la encargatura.

o) Retorno del titular ausente en su plaza de origen.

p) Designación por concurso público en la plaza que ocupa el encargado.

q) Por cumplimiento de mandato judicial.



Que, el numeral 5.7.2 de la citada norma, establece que en los casos de conclusión de encargatura en virtud de las causales señaladas en los literales del b) al m) del numeral precedente, la DRE o UGEL según corresponda, emite el acto resolutive que da por concluida la encargatura, procediendo a encargar la plaza vacante de acuerdo con lo establecido en la presente norma técnica. **El profesor no retorna al cuadro de méritos;**

Que, en virtud de los antecedentes adjuntos, se declara procedente, dar por concluido la encargatura en el cargo de Director I.E, por renuncia voluntaria del profesor Román Salas Lozano, retornando al cargo docente, aprobándose en acto resolutive;

De conformidad con la Ley N°31953 que aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2024, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, D.S. 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las DRE y UGELs, Resolución Ministerial N° 0132-2013-ED, Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial, D.S.N° 004-2013-ED, Ley de Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDO LA ENCARGATURA, aprobado mediante Resolución Directoral N°001238-2024, de fecha 18 de marzo de 2024, al cargo de Director de la I.E N°0696 Walter Vela del Castillo, del distrito de Pachiza, con código de plaza N°1144213111J4, al profesor ROMAN SALAS LOZANO, con DNI N°00967374 a partir del 12 de julio del 2024, por renuncia voluntaria.



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ARTÍCULO SEGUNDO. - RETORNAR AL CARGO DE PROFESOR AL DOCENTE, Román Salas Lozano, A PARTIR DEL 12 DE JULIO DEL 2024.



DATOS PERSONALES:

DNI. : 00967374
 CODIGO MODULAR : 1000967374
 ESCALA MAGISTERIAL : CUARTA ESCALA MAGISTERIAL



DATOS DE LA PLAZA DOCENTE

CARGO : PROFESOR
 JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
 CODIGO NEXUS : 1123113111J2
 INSTITUCION EDUCATIVA : 0013 MAXIMINO CEREZO BARREDO
 DISTRITO : JUANJUI



ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE,

a través de la Oficina de Secretaria General, la presente resolución a la parte interesada y demás áreas correspondientes para su trámite respectivo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL-SAN MARTIN
 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
 MARISCAL CÁCERES

MG. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR
DIRECTOR

JMPT/DIR
 JAA/OAJ
 SHPR/OA
 DVA/RR. HH
 GSSM/NEXUS



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - U.E. 302 EDUGO. HC. JUANJUI

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista

Juanjui, 10 JUL 2024



Gines André Victorio Carbajal
 SECRETARIO GENERAL